

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Numero 179

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ADQUIRIR LIBRE DEL REQUISITO DE SUBASTA PÚBLICA EL “SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA AUDIOVISUAL PARA EL MUSEO DE LA TRANSPORTACION” Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guaynabo celebró la Subasta Pública Núm. 13-F-052, sobre “Instalación de Sistema Audiovisual para el Museo de la Transportación” el 10 de mayo de 2013. La misma fue anunciada en el Periódico Primera Hora, el día 26 de abril de 2013.

Por Cuanto: A dicha subasta comparecieron los siguientes licitadores:

1. Caribbean Data System – No bid
2. RGB Broadcast Servicees, Corp. – No Bid
3. BTC, Inc. (Business Tele-Communications)
4. Audio Visual Concepts

Por Cuanto: Que la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guaynabo, mediante Resolución Núm. 107, Serie 2012-2013 del 13 de mayo de 2013, determina no adjudicar la subasta, ya que los licitadores no cumplieron con los términos requeridos por el Municipio para la realización del proyecto subastado.

Por Cuanto: Posteriormente, la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guaynabo, mediante Resolución Núm. 116, Serie 2012-2013 del 16 de mayo de 2013, determina, por unanimidad, que se someta ante la Legislatura Municipal proyecto de Ordenanza para que se autorice la negociación del proyecto por parte del Municipio con los licitadores que comparecieron a la subasta o en mercado abierto.

Por Cuanto: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone en su Artículo 10.006 (d) Funciones y Deberes de la Junta, lo siguiente:

“La Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice a atender el asunto administrativamente, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio”.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 23 DE MAYO DE 2013.

Sección Ira. Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O’Neill García, Alcalde, a adquirir libre de requisito de subasta

publica, mediante el procedimiento de mercado abierto, el Servicio de Instalación del Sistema Audiovisual para el Museo de la Transportación, Subasta 13-F-052, la cual fue declarada como no adjudicada por la Junta de Subastas, mediante Resolución Núm. 107, Serie 2012-2013 del 13 de mayo de 2013.

Sección 2da.

Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de mayo de 2013.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 179, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2013.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Miguel Negron Rivera
Carmen Báez Pagan
Juan Álvarez González
Luis A. Rodríguez Díaz
Carlos M. Santos Otero
Carlos H. Martinez Pérez

Lilliana Vega González
Guillermo Urbina Machuca Carlos
Nicole M. Martinez Martinez
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera
Aída Márquez Ibáñez

Voto abstenido del Hon.
Omar Llopiz Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de mayo de 2013.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de mayo de 2013.


Secretaria Legislatura Municipal